Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	Acta de consejo técnico No. 3 (4 fojas)
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre: página 1,2,3 Matrícula: página 1,2,3
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa al nombre de alumnos, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico Conforme a sus atribuciones.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07/07/2022 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 3
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día once de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. YOVANA CELAYA NÁNDEZ, COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. VÍCTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA, DR. MALIK LAURENT TAHAR CHAOUCH, CONSEJEROS, DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO, CONSEJERA DR. EFRAIN QUIÑONES LEÓN, CONSEJERO INVESTIGADOR, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha diez de marzo de 2022, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuacion los puntos a tratar:

----------Orden del día----------
1.- LISTA DE ASISTENCIA. ----------
2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. ----------
3.-PROGRAMA DE MOVILIDAD POR OBJETIVOS (PROMUV).----------
4.- ASUNTOS GENERALES. ----------

En el tercer punto del orden del día la Directora expone que en el marco del Programa de Trabajo Estratégico 2017 – 2021, y con la finalidad de contribuir a sus programas de internacionalización e interculturalidad, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como para la vinculación y responsabilidad social universitaria, la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) a través de su Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica (CMOV) y la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP), convocó a estudiantes de licenciatura, técnico superior universitario y posgrado (Escolarizado y Sistema de Enseñanza Abierta), a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil POR OBJETIVOS de la Universidad Veracruzana (PROMUV) para realizar intercambios académicos presenciales y virtuales en organismos e instituciones nacionales e internacionales para el periodo Agosto- Diciembre 2022. De acuerdo con los términos de la Convocatoria se detallan las siguientes solicitudes de participación:

1.- N1-ELIMINADO 1 alumno del segundo semestre de la Maestría en Ciencias Sociales, N2-ELIMINADO 67 solicita el aval del H. Consejo Técnico para participar en la convocatoria de becas PROMUV por objetivos, para

realizar una estancia de investigación en la Universidad Pedagógica Nacional dentro del Programa Educativo de la Maestría en estudios Sociales, en Bogotá, Colombia. La N3-ELIMINADO 67

2.- N4-ELIMINADO 1 alumno del Doctorado en Historia y Estudios Regionales con número N5-ELIMINADO 67 solicita el aval del H. Consejo Técnico para participar en la Convocatoria de becas PROMUV por objetivos, para realizar una estancia de investigación, cuenta con la carta de aceptación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la UNC Universidad Nacional de Córdoba, Argentina . El tiempo de la N7-ELIMINADO 67 el alumno será recibido por el tutor de dicha estancia N6-ELIMINADO 1 El objetivo de la estancia es realizar un intercambio académico con investigadores especialistas en la Historia de la autonomía universitaria en América Latina, participar en eventos académicos que la Universidad, el Doctorado y los grupos de investigación adscritos a esta unidad académica desarrollen durante el periodo de estancia, potencializar posibles trabajos de investigación en conjunto entre el doctorante y los investigadores que lo reciben, hacer uso de bibliotecas, acervos y repositorios digitales con los que la Universidad cuenta, acordar posibles eventos académicos entre el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) con el Doctorado en Historia y Estudios Regionales de la Universidad Veracruzana (México).----------

4.- No hay asuntos generales----------

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. ----------
SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.------
TERCERO.- Por unanimidad se avala la participación del N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 1 alumno del segundo semestre de la Maestría en Ciencias Sociales,

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 3
Consejo Técnico

N10-ELIMINADO 67 en la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil por Objetivos de la Universidad Veracruzana PROMUV para realizar una estancia de investigación en la Universidad Pedagógica Nacional dentro del Programa Educativo de N11-ELIMINADO 67

CUARTO.- Por unanimidad se avala la participación N12-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 1 Doctorado en Historia y Estudios Regionales con matricula N14-ELIMINADO 67 nvocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil por Objetivos de la Universidad Veracruzana PROMUV, para realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" de la Facultad de Filosofía y N15-ELIMINADO 67

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos. ----------

DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ
DIRECTORA,

DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN,
SECRETARIO

DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ,
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES

DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ,
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

DRA. YOVANA CELAYA NÁNDEZ,
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

DR. VÍCTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA
CONSEJERO

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 3
Consejo Técnico

DR. MALIK LAURENT TAHAR CHAOUCH
CONSEJERO

DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO
CONSEJERA

DR. EFRAIN QUIÑONES LEÓN
CONSEJERO INVESTIGADOR

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las referencias personales, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADAS las referencias personales, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADAS las referencias personales, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.